



efecty Y

LeBon[®]

¡PREMIAN TU AMISTAD!

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Entiéndase por términos y condiciones de la actividad promocional “**LE BON**” (en adelante la Actividad), todos aquellos requisitos y restricciones que se deben tener en cuenta para participar en la Actividad y ser beneficiario de la misma. Se aclara expresamente que toda persona que decida participar se sujeta a lo previsto en el presente documento, por ello su participación se considera como una aceptación plena y expresa de los mismos.

VIGENCIA: La Actividad estará vigente durante la facturación y recaudo de las campañas **15 y 16 de 2018**.

PREMIOS: **18 bonos** de **\$400.000** cada uno (bono sodexo pass o giro a través del operador postal de pago Efectivo Ltda. “efecty”) en caso de elegir el giro, la ganadora deberá entregar RUT y fotocopia de la cédula de ciudadanía, en los términos acá indicados.

TERRITORIO: La Actividad tendrá validez en todo el territorio colombiano.

MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD: Para obtener uno (1) de los 18 premios antes referidos, se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1 Monta el pedido de las campañas **15y 16** de manera oportuna hasta el día de la conferencia de ventas directamente en nuestra página web **www.lebon.co**, dando clic en la opción “**iniciar sesión**” y seguir los pasos que allí te solicitan.

2. Ganarán aquellas **18 amigas Le*Bon** que tengan la mayor venta acumulada entre las campañas **15 y 16 de 2018** y que además hayan pagado las facturas de los pedidos oportunamente a través de la Red de Efectivo Ltda., en todo el País (fecha límite de pago hasta conferencia de ventas).

3. El viernes **23 de noviembre** de 2018, Le Bon anunciará a su fuerza comercial las ganadoras del promocional y entregará a Efectivo Ltda. “**efecty**” el listado de las **18 ganadoras**.

4. El lunes 26 de noviembre de los corrientes Efectivo Ltda., contactará a cada ganadora, con el que fin, que informen la opción de premio a tomar, esto es, bono sodexo o giro nacional; se recuerda de manera expresa que de escogerse la opción de “**giro nacional**” las ganadoras tendrán un plazo máximo de 4 días hábiles a partir de la fecha de contacto por Efectivo Ltda. para enviar el RUT y la fotocopia de la cédula de ciudadanía al correo electrónico **natalia.velandia@efecty.com.co**

5. Se deja expresa constancia que las ganadoras que opten por el “**giro**” deberán entregar el RUT y la fotocopia de la cédula de ciudadanía, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al ser contactadas por Efectivo Ltda., con el fin de notificarles su condición de ganadora y posibilidad de elección de modalidad de entrega del premio.

6. Quienes hayan enviado la documentación antes referida en el tiempo previsto, podrán reclamar el giro por valor de **\$400.000** en cualquiera de los puntos de atención al público de Efectivo Ltda., a partir del día **lunes 10 de diciembre** de los corrientes. Los giros estarán disponibles por el término de **30 días** contados a partir del 10 de diciembre de 2018, de no ser cobrados en este tiempo estos se devolverán a Efectivo Ltda. y para su cobro la ganadora deberá solicitar el cambio de destinatario directamente ante Efectivo Ltda.

7. En caso de que el ganador(a) no presente los documentos solicitados para la ejecución de giro, se entregará en su lugar bono sodexo pass por el mismo valor (**\$400.000**). El plazo máximo para la entrega de los bonos sodexo pass (ganadoras que tomaron esta opción y para quienes no entregaron los documentos requeridos para la ejecución de giro) será el día **lunes 17 de diciembre de 2018**, a través de correo físico (para ciudades intermedias) a la dirección indicada vía correo por la ganadora, en caso de que la dirección sea en ciudades principales serán entregados por el personal delegado de Efectivo Ltda.

8. Será **Le*Bon** quien determine las ganadoras, notifique a su fuerza comercial e informe a Efectivo Ltda. (nombre, cedula, email y número de contacto) dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes a la finalización del promocional.

9. Así mismo, **Le*Bon** se compromete a realizar el acompañamiento de la comunicación del plan por diferentes medios de difusión.

GENERALIDADES:

1. Participantes: a. Pueden participar de la actividad promocional las amigas Le on mayores de edad, residentes en Colombia. Se encuentra prohibida la participación de los empleados directos y/o bajo cualquier otra forma de vinculación de Efectivo LTDA y de empresas vinculadas a esta actividad.

b. Los participantes se hacen responsables de la veracidad de la información proporcionada. Exclusivo para Amigas Le*Bon activas y mejores amigas

2. Registro: a. EFECTIVO LTDA podrá registrar mediante fotografías, videos, y demás medios, la entrega de los Bonos a las participantes y su redención. El participante de la actividad promocional autoriza para que EFECTIVO LTDA, o el tercero que ésta autorice, publique y/o utilice sus nombres, voces, figuras y fotografías con fines promocionales de la marca "Efecty" en cualquier medio de comunicación y de manera ilimitada, sin que por ello se dé lugar a compensación alguna a su favor, todo ello conforme a la autorización para el manejo de datos personales entregada de manera previa a la Compañía

3. Independencia de las partes: INSCRA Y EFECTIVO LTDA. disponen de autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución del presente concurso y cada una de las partes será la única responsable del personal que pudiera requerir para su ejecución, lo cual realizará cada parte en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que ninguna de tales situaciones signifique que INSCRA adquiera responsabilidad por tales actos o contratos ejecutados por EFECTIVO LTDA.



\$efecty Y LeBon®
¡PREMIAN TU AMISTAD!

CONVIÉRTETE EN UNA
DE LAS 18 GANADORAS

DE UN BONO

POR \$400.000

GANAR ES MUY FÁCIL
EN CAMPAÑA 15 Y 16